

PROCESO VERBAL (Restitución de Tenencia)  
RAD 2024-00026

INFORME SECRETARIAL Señor Juez, informo a usted que la apoderada judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Abril 30 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril Treinta (30) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, quien actúa en representación de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el retiro de la demanda de la referencia solicitada por la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2024-00026 Verbal  
Olr.